



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 6
AÑO JUDICIAL 2022 – 2023
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, TITULARES DE ÁREA,
PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL MEDIADOR Y DE APOYO EN
GENERAL, ENTES PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO,
ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE S.-**

Por este conducto se hace de su conocimiento, que por Decreto número 198, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, edición número 84, de fecha 17 de Diciembre del 2022, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33, fracción II, y 39, de la Constitución Política Local, acordó la declaratoria de leyenda para el año 2023, siendo la siguiente:

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”.**

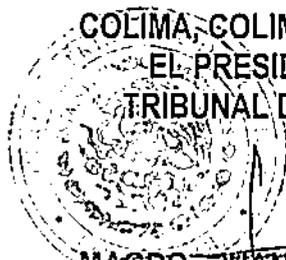
Por lo que, toda la documentación correspondencia y papelería, que expidan los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos Estatales y los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado, y los Ayuntamientos, deberá contener, al calce de las hojas, la leyenda: “2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COLIMA, A 09 DE ENERO DEL 2023.

**EL PRESIDENTE DEL H. SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



MAGDO JUAN CARLOS MONTES Y MONTES.
“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”